



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 3 de agosto de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 7563/2022: mediante el cual se tramita la promoción transitoria del Ing. Eduardo Gastón AMAYA a un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Electrónica solicita la promoción transitoria del Ing. Eduardo Gastón AMAYA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Ing. Eduardo Gastón AMAYA reviste un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con funciones en el Departamento de Electrónica.

Que la vacancia es generada por la licencia por incompatibilidad del Ing. Marcelo Hugo PONCIO.

Que Secretaria General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-63/21.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Electrónica, en su sesión del día 21/06/2022, avala la solicitud del Área Única de Electrónica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja designar al Ing. Eduardo Gastón AMAYA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 07 de julio de 2022, resolvió por unanimidad la promoción transitoria del Ing. Eduardo Gastón AMAYA en el cargo mencionado *ut supra*, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Ing. Marcelo Hugo PONCIO y no más allá de un año.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en forma transitoria al Ing. Eduardo Gastón AMAYA (DNI N° 32164244), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Electrónica del Departamento de Electrónica de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Ing. Marcelo Hugo PONCIO y no más allá de un año.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja al Ing. Eduardo Gastón AMAYA (DNI N° 32164244), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Departamento de Electrónica de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas